**2) Guía general para la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) 2020**

El Plan Anual Operativo 2020 que la institución presente a Desaf para la aprobación del presupuesto debe contener los siguientes elementos:

# Carta de presentación

La carta de presentación debe dirigirse al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en su condición de Jerarca de Fodesaf y deberá ser firmada por la Autoridad Superior de la Institución a la cual pertenece la unidad ejecutora del programa. Cuando la Autoridad Superior es una Junta Directiva, deberá enviarse el acuerdo en que se dio la aprobación del Programa formulado y el anteproyecto de presupuesto correspondiente al mismo.

# Ficha descriptiva

Los programas y proyectos que ya cuentan con ficha descriptiva solo tienen que revisarla y validarla desde la página web [www.fodesaf.go.cr](http://www.fodesaf.go.cr), si la información de la ficha descriptiva se mantiene solo se firma el documento de “Guía para la validación de la ficha descriptiva de los programas sociales que financian Fodesaf”, en el caso de que se realicen modificaciones estas deben indicarse y justificarse en el citado formulario. Los programas nuevos que aún no tienen su ficha descriptiva la deben elaborar, apoyados en la “Guía para la elaboración de la ficha descriptiva de los programas sociales que financia el Fodesaf”

# Módulo de programación

Todos los programas deberán llenar el cuadro denominado “Cronograma de metas e inversión de los programas sociales que financia el Fodesaf” y enviarlo en formato Excel.

Toda institución que recibe recursos del Fodesaf y que se dediquen estos a la construcción, remodelación, ampliación, mejoras y equipamiento de obras de infraestructura, deberán de llenar la matriz de programación georreferenciada (provincia, cantón distrito) con el desglose por proyecto según los requerimientos de dicha matriz (incluida en la página web, documento 6) del Plan Presupuesto 2020).

Además, cuando corresponda al programa, deberán de llenar la MAPP de Mideplan, para la programación de los nuevos beneficiarios de acuerdo al Índice de Pobreza Multidimensional. Se deberá de remitir copia de dicha matriz a la Desaf.

# Módulo presupuestario

El presupuesto de cada Programa es el instrumento que expresa en términos financieros el Plan Anual Operativo institucional, mediante la estimación de los ingresos y egresos, necesarios para cumplir con los objetivos y las metas de los programas.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, el aporte del Fodesaf se constituye en recursos complementarios para el financiamiento del programa.

En general el plan presupuesto responderá en lo que interesa a la ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, y a la Resolución la R-DC-24-2012, del 27 de febrero del 2012, publicada en La Gaceta Nro. 121 del 22 de junio del 2012, en relación con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público Nº 1-2012-DC-DFOE.

Esta información deberá presentarse conforme el formato del documento “Módulo presupuestario de los programas sociales que financia el Fodesaf”.